POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICI: DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO.-

Asunción, Setiembre 18 de 1.979 .-

VISTO: La presentación de fecha 19 de Julio del año en curso de la Municipalidad de SAN BERNARDINO, con entrada Nº 573 en el Ministerio del Interior, en la que solicita la ampliación del radio Urbano de la ciudad le conformidad con las especificaciones técnicas prepara das por la Dirección de Impuesto Inmobiliario; y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley Nº222, Orgánica Municipal y la Ley del año 1.907 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY D E C R E T A:

- Art.lo.- Amplfase el radio urbano municipal de la Ciuda de SAN BERNARDINO, con las siguientes especificaciones:
  - LINEA 1 2: Desde el mojón Nº 1 a orillas del lago Ypacarai, parte una línea con rumbo Norte ochenta y ocho grados treinta minutos Este, mide un mil cincuenta metros (N88º 30'E -1050 Ms.)hasta el mojón Nº 2.º sta Línes cruza la propiedad del Señor Hugo González, hasta un camino vecinal.
  - LINEA 2 3: Desde el mojóm Nº 2 que conforma el vértice Nor-Este, ubicado en el centro del camino, que empalma en línea más o menos recta con otro camino que conduce hasta conectar se con la ruta que al Oeste llega hasta la ciudad y al Este se diri-ge al Distrito de Atyra desde este empalme con la ruta mencionada, siguiendo una linea siempre recta se proyecta con el camino que se dirige, Sur-Este hacia el arroyo Puente Cadete, pero sin llegar a éste, es decir, hasta empalmar con otro camino, formando el segundo vértice Sur-Oeste del poligono donde se ubica el moj on №3, la proyección de la linea descripta desde el mojón Nº2 al 3. Mide siet mil novecientos metros (7.900 me tros) y en el orden mencionado de



Norte a Sur afecta las propiedades deHugo Gon zález-Luis Aguilar-Vda. de Villasanti-Helmut Henrich-Lloret-Suc. Seneche-Litis Forres-y Vera-Carlos Limprich-Ricardo Limprich-Kur Kiese-Leonardo Zaracho-Schnelin-Victorina da. de Nauman-Kiesse-Huas Schulz-Tiburcio Velázquez-Rosalina Santiviago-Amado Giménez-Leonardo Acosta-Zubizarreta-Manuel Guanaco-Arsenio Pa-Rosa-Eliseo Zayas-Méndez-Escuela Jhon F. Kennedy-Magdalena Cuenca-Suc. Méndes-Clara A. Tesmer-Gutierrez Yegros-Tintoreria Periaguez Balbuena-Granja la Blanca-Francisco Diaz y arcia Diaz hasta el mojón Nº 3.

LINEA3-4: Desde el mojón Nº3 ubicado en el vértice Sur Oeste sigue el camino que empalma con la ruta Higinio Morinigo, con rumbo Sur sesenta grados Oeste. Mide un mil cuarenta metros (S 60ºW-1.040Ms.), desde el mojón Nº3 al 4 se halla afectando a las propiedades de Este a Oeste de Suc. Fernández, Luis Molinas, Suc. Irala, Felix Meza, Eulogia Vda. de Molinas y López Urbieta hasta el mojón Nº4.

LINEA4-5: Desde el mojón Nº4 ubicado en las intersecciones de un camino vecinal con la ruta Higinio Morinigo sigue esta ruta en una extensión de dos mil ochocientos metros (2.800 Ms.), cruzan do el arroyo Acaray hasta el mojón Nº5, afectando la propiedad de De Lorenzi.

LINEA5-6: Desde el mojón Nº5, con rumbo Norte sesenta y cuatro grados Oeste, mide seiscientos metros (N 64º OO' W-600Ms.), hasta el mojón Nº6.

LINEA6-7: Desde el mojón Nº6, con rumbo Sur Diez y ocho grados Este mide doscientos metros (S 18º 00 E-200Ms.), hasta el mojón Nº7, afectando la propiedad de De Lorengi.

LINEA7-8: Desde el mojón Nº7, con rumbo Sur sesenta y cuatro grados Ueste, parte una línea cuya extensión es de seiscientos cincuenta metros (S 64ºW 00º 650Ms.), hasta encontrarse nuevamente con la ruta Higinio Morinigo, donde se ubica el mojón Nº8.

LINEAS-9: Desde el mojón Nº8, sigue el curso de un arroyito intermitente hasta la orilla del Lago, con una extensión de aproximadamente un mil novecientos metros(1.900Ms.), hasta el mojón Nº9.

Vo.

.... LINEA 9 - 1: Desde el mojón Nº9, bordeando la ori lla del Lago de Sur a Norte se encu entra con el mojón Nº 1, cuyo relevamiento se ha dejado de practicar por ser innecesario para los propósitos de este trabajo con lo que se dió cierre al poligono.

Art.20.- Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.-

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.
" : Sabino A. Montanaro.

The Charles of the Ch

District Annual Control of the Contr

100ML Factor

Total of the state of the state

Philosophy Commence of the

Es Copia de Molus de La Copia de La Copia

ANTERIOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PR

Land the Manager of the second